

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y  
Seguridad Social

#### 15346 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre: Trabagri E.T.T., S.L.

NIF/CIF: B-30767685

Localidad: El Algar-Cartagena

Acta: 1581/06

Importe (€): 300,52

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 260)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Alicante  
U.R.E. 9, Orihuela

#### 15427 Notificación.

Tipo/Identif.: 07 030107827860. Régimen: 0521.

Número expediente: 03 09 99 00052601

Nombre: Joaquín Ramón González Gómez

Domicilio: CL. LA LUZ, Nº 11

Localidad: 03314 SAN BARTOLOME

DNI/NIF: 072521247Q

DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las «certificaciones de descubierto» por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| Título ejecutivo | Periodo         | Régimen |
|------------------|-----------------|---------|
| 03 99 014391325  | 07 1998/12 1998 | 0521    |
| 03 99 020637519  | 01 1999/06 1999 | 0521    |
| 03 00 013802293  | 07 1999/12 1999 | 0521    |
| 03 00 019585517  | 01 2000/06 2000 | 0521    |
| 03 98 001460740  | 01 1996/12 1996 | 0521    |
| 03 98 001460741  | 01 1997/12 1997 | 0521    |
| 03 01 012772355  | 07 2000/12 2000 | 0521    |
| 03 01 023556735  | 06 2001/06 2001 | 0521    |
| 03 01 020465667  | 04 2001/04 2001 | 0521    |
| 03 01 018523849  | 01 2001/03 2001 | 0521    |
| 03 01 021624819  | 05 2001/05 2001 | 0521    |
| 03 01 025360834  | 07 2001/07 2001 | 0521    |
| 03 02 012243480  | 08 2001/10 2001 | 0521    |
| 03 02 013758300  | 11 2001/11 2001 | 0521    |
| 03 02 015039609  | 12 2001/12 2001 | 0521    |
| 03 02 017659922  | 01 2002/02 2002 | 0521    |
| 03 02 020116951  | 03 2002/03 2002 | 0521    |
| 03 02 022290862  | 04 2002/04 2002 | 0521    |
| 03 98 017645795  | 01 1998/06 1998 | 0521    |
| 03 02 025697885  | 05 2002/06 2002 | 0521    |
| 03 03 010556871  | 08 2002/08 2002 | 0521    |
| 03 03 011882842  | 09 2002/09 2009 | 0521    |
| 03 02 026613022  | 07 2002/07 2002 | 0521    |
| 03 03 013298032  | 10 2002/10 2002 | 0521    |

#### Costas

#### Costas e intereses

Importe deuda:

Principal: 15.156,94

Recargo: 5.388,12

Intereses: 0,00

Costas devengadas: 58,49

Costas e intereses presupuestados: 400,00

Total: 21.003,55

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge (D.<sup>a</sup> Juana María Sandoval Carmona), a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Descripción de las fincas embargadas**

##### **Finca número 01:**

URBANA: VIVIENDA EN LA CALLE DE SAN JUAN, PLANTA 4ª, PUERTA D-2, ESCALERA 2, EDIFICIO MARIA JOSE. SUPERFICIE CONSTRUIDA 41,3000 M2, UTIL 35,0300 M2. TIENE UNA TERRAZA DE 20 M Y 75 DM2. TIENE FACHADAS A CALLES MAYOR, SAN JUAN Y PURIFICACION.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREVIEJA-3, TOMO 2029, LIBRO 0903, FOLIO 0161, FINCA NUMERO 070704.

##### **Finca número 02:**

URBANA.-TRECE.-VIVIENDA TIPO DUPLEX IDENTIFICADA CON EL NUMERO 4, EN DOS PLANTAS, BAJA A NIVEL DE LA CALLE Y PRIMERA, COMUNICADAS A TRAVES DE ESCALERA INTERIOR, DE LA EDIFICACION SITUADA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA, PARTIDO CABEZO DE TORRES, FORMA PARTE DE LA UNIDAD DE ACTUACION II DEL ESTUDIO DE DETALLE «CABEZO DE TORRES C», TIENE SU FRENTE O FACHADA AL VIENTO OESTE CALLE B, SIN NUMERO, AUN, DE POLICIA. TIENE SU ACCESO INDEPENDIENTE A TRAVES DE TERRAZA QUE DISPONE EN SU FRENTE O CALLE B. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL TOTAL DE 90 M2; Y LINDA: AMBAS PLANTAS: NORTE, VIVIENDA TIPO DUPLEX IDENTIFICADA CON EL NUM. 5; SUR, VIVIENDA TIPO DUPLEX IDENTIFICADA CON EL NUMERO 3; ESTE, PATIO DE LUCES; Y OESTE, CALLE B. TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE UNA PLAZA DE GARAJE EN PLANTA DE SOTANO, IDENTIFICADA CON EL NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL UTIL DE 30 M2 Y TOTAL CONSTRUIDA DE 34 M Y 66 DM2; QUE LINDA: NORTE, PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 10; SUR, PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 12; ESTE, ZONA DE MANIOBRA Y RODAMIENTO; Y OESTE, SUBSUELO CALLE B.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA-1, TOMO 3504, LIBRO 0369, FOLIO 0128, FINCA NUMERO 019651.

En Orihuela a 9 de mayo de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Prieto Escobar.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**15375 Orden de ejecución de embargos.**

Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

| Expediente     | NIF.       | DEUDOR                               | acto de apremio         | Localidad          | Deuda     |
|----------------|------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------------|-----------|
| INEM0690005674 | 023035252Q | MARIA CARDENAS MARIA                 | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MOLINA DE SEGUR    | 78,80     |
| INEM0690006684 | 044762637Z | PALAZON GARCIA OSCAR ANTONIO         | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 387,11    |
| INEM0690006886 | 034829951Q | LEANDRO PERALTA CAMPOY               | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 147,36    |
| INEM0690007189 | 034827732M | PEREZ NAVARRO MARIA MERCEDES         | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 268,76    |
| INEM0690007795 | 027473802A | ANGEL REINA ARCE                     | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 276,30    |
| INEM0690007900 | 025021620N | RODRIGUEZ MARTIN JUAN                | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 53,06     |
| INEM0690008001 | 041388311H | ROSELL PARIS FRANCISCO               | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MOLINA DE SEGUR    | 273,42    |
| INEM0690008102 | 023253643E | RUIZ BUJARDON GREGORIO               | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 243,65    |
| INEM0690008203 | 027460612S | SALAZAR AMADOR ANTONIO               | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | ALGUAZAS           | 189,50    |
| INEM0690008405 | 048428515Z | SANCHEZ RUBIO MANUEL                 | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 242,22    |
| INEM0690008708 | 027452019R | SAURA LOPEZ M DOLORES                | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 81,22     |
| INEM0690008809 | 048446966L | SERRANO CAMPILLO JOSE ANGEL          | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | ALGUAZAS           | 372,29    |
| INEM0690008910 | 027433329X | SERRANO LOPEZ JOSEFA                 | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 125,83    |
| INEM0690009112 | 044147453B | URDIAIN SOTIL MARIA                  | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 79,18     |
| INEM0690009314 | 053285848T | VILLAESCUSA ALBARRAN FRANCISCO JESUS | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | TORRES DE COTILLAS | 1.234,28  |
| INEM0690009516 | 0X4425879N | YELA BOHORQUEZ GLORIA PAULINA        | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 263,95    |
| INEM0690009617 | 005162928A | PASTOR PASTOR TRINIDAD               | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 1.493,21  |
| INEM0690010425 | 022473964C | CREVILLEN PONCE M DOLORES            | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MURCIA             | 1.082,42  |
| INEM0690010627 | 029065423R | DIEZ GARCIA ENRIQUETA                | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MOLINA DE SEGUR    | 387,02    |
| INEM0690010829 | 022376102T | FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO            | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | MOLINA DE SEGUR    | 375,84    |
| INEM0690010930 | 034836610M | GARCIA MARTINEZ ANDRES               | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | CHURRA             | 13.742,89 |
| INEM0690011132 | 034797511Y | GARRIGA BOADA JOSE LUIS              | CEDULA NOTIF.DEUDA INEM | TORRES DE COTIL    | 38,46     |

En Murcia a 17 de noviembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.